



Bases del Programa de becas y ayudas al estudio

Fundació Privada Barcelona Education in Science and Technology

*Las bases fueron aprobadas por el patronato de la fundación BEST en fecha **22 de marzo de 2019***

[Segue la versió del document traduïda al espanyol]

Preámbulo

La Fundació Barcelona Education in Science and Technology (BEST) es una Entidad privada sin ánimo de lucro creada con "la misión de favorecer la formación universitaria de excelencia, en especial las colaboraciones interdisciplinarias e interuniversitarias, impulsar la formación de profesionales con una alta capacitación profesional y técnica, e identificar, atraer y promover el talento de estudiantes con probadas capacidades intelectuales y de esfuerzo".

En el año académico 2018-2019 se pusieron en funcionamiento los primeros estudios interuniversitarios impulsados por la fundación BEST: el grado en Tecnologías Industriales y Análisis Económico de la Universitat Politècnica de Catalunya y la Universitat Pompeu Fabra. Estos estudios se enmarcan dentro del sistema público, tratándose de un título verificado por la Agència per a la Qualitat del sistema Universitari a Catalunya (AQU) de la Generalitat de Catalunya y en proceso de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación del Gobierno de España.

En este contexto, el presente documento fija las Bases del Programa de becas y ayudas al estudio para poder proveer recursos a las personas participantes en los estudios impulsados por la fundación BEST, de acuerdo con los gastos esperados para cursar los estudios y las necesidades personales de cada una de ellas. Está, por tanto, elaborado teniendo en cuenta la finalidad de la fundación y de manera que el programa y el despliegue de convocatorias pueda ser aplicable a otros estudios en los que pueda participar la fundación BEST.

Ya en el curso 2018-2019 la fundación BEST lanzó una convocatoria del Programa de becas y ayudas al estudio, con una dotación global de 40.000 €. La experiencia de esta primera convocatoria fue muy positiva y se pudo cumplir la finalidad prevista, ayudando a personas participantes en los estudios. En la presente anualidad, dado que el patronato de la fundación ha confirmado su compromiso con el programa, se ha aprovechado para hacer una pequeña actualización del presente documento de Bases, manteniendo el mismo espíritu de la primera edición del Programa.

Contenido

Preámbulo	2
1. Objetivo del Programa de becas y ayudas al estudio	4
2. Tipología de becas y ayudas	4
3. Requisitos para poder recibir becas y ayudas	6
4. Documentación a aportar para optar a becas y ayudas	9
5. Procedimiento de solicitud, resolución y otorgamiento de becas y ayudas.....	10
6. Comisión de becas y ayudas.....	13
7. Disponibilidad presupuestaria.....	14
Anexo 1: Estudios impulsados por la fundación BEST	15
Anexo 2: Referencias para cálculo de gastos.....	16
Anexo 3: Formulario de solicitud de becas y ayudas	18

1. Objetivo del Programa de becas y ayudas al estudio

De acuerdo con lo previsto en sus estatutos, una de las actividades de la fundación BEST para alcanzar su misión es "contribuir a la financiación de becas y ayudas a estudiantes nacionales e internacionales en aquellos grados y postgrados promovidos desde la fundación" [Artículo 5.b)].

*En este sentido, el **objetivo** del Programa de becas y ayudas al estudio es **ayudar a personas con talento para que puedan cursar y completar con éxito estudios impulsados por la fundación BEST**, sea cual sea su condición económica al inicio o durante el desarrollo de los estudios.*

Dicho de otra forma, se pretende que la fundación BEST pueda ayudar a personas con el mejor rendimiento académico a iniciar y completar con éxito los estudios impulsados sin que tengan que quedar apartados por motivos económicos, de origen geográfico y/o sociales.

Con estas ayudas, se desea poder atraer el mejor talento tanto nacional como internacional, sin que el hecho de tener que emprender unos estudios presenciales en una ubicación potencialmente diferente de la de origen geográfico deba ser una circunstancia de impedimento. Por otra parte, también se desea facilitar a las personas participantes el desarrollo de los estudios, evitando posibles abandonos por causas económicas sobrevenidas.

Tendrán condición de estudios impulsados por la fundación BEST aquellos recogidos en el Anexo 1 del presente documento.

Se prevé que estas ayudas sean complementarias a las que ofrecen el resto de entidades ya existentes en el sistema (gobiernos, organismos internacionales, empresas o fundaciones) y que se puedan utilizar de manera combinada con éstas.

2. Tipología de becas y ayudas

*La filosofía del Programa de becas y ayudas se basa en el **proveimiento de recursos** necesarios a las personas receptoras, de acuerdo con los **gastos esperados** para cursar los estudios y las **necesidades personales** de cada una de ellas.*

Con esta premisa, se consideran tres tipos de becas y ayudas:

- a) Ayudas a los estudios*
- b) Becas de movilidad*
- c) Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas*

La descripción detallada de cada una de ellas es la que se presenta en los apartados a continuación.

a. Ayudas a los estudios

Se considera ayuda a los estudios la dotación que puede proveer la fundación BEST a las personas participantes con **necesidad probada** y un alto **rendimiento académico**, para ayudar a hacer frente a **los gastos ocasionados por la realización de los estudios**. Se tendrá en cuenta pues, el nivel de necesidad personal específica relacionado con el gasto esperado específico a realizar.

En función de estas necesidades específicas probadas, la beca de ayuda a los estudios podrá incluir (i) una dotación para la matrícula del curso, (ii) una dotación para residencia o traslados continuados, (iii) una dotación para el refuerzo de idiomas y/o (iv) una dotación en forma de beca-salario.

Se podrán utilizar para el cálculo de los gastos las referencias contenidas en el Anexo 2 del presente documento.

En relación con la dotación para hacer frente a los gastos de la matrícula del curso (i), y en concordancia con la información presentada en el Anexo 2 del presente documento, el importe de la ayuda otorgada podría alcanzar una cantidad total aproximada de 2.500 € por curso y persona solicitante.

En relación con la dotación para residencia o traslados continuados (ii), podrán ser objeto de apoyo económico los gastos proporcionales incurridos en el alojamiento en una residencia de estudiantes o en un piso compartido. También podrán ser objeto de apoyo económico los gastos incurridos en traslados continuados entre la residencia familiar y los centros docentes de realización de los estudios, siempre y cuando estos traslados sean de una cuantía sustancial, pero a su vez no justifiquen el cambio de residencia. El importe de la ayuda otorgada por este concepto podría alcanzar una suponer una cantidad total aproximada de 4.000 € por curso y persona solicitante.

En relación con la dotación para el refuerzo de idiomas (iii), dado que los estudios impulsados por la fundación BEST se realizan íntegramente en lengua inglesa y es indispensable tener un buen dominio de ella, la fundación BEST podrá ofrecer un refuerzo de esta lengua en una academia de idiomas a personas de nuevo acceso inscritas al primer curso.

En relación con la dotación en concepto de beca-salario (iv), el importe de la ayuda otorgada podría alcanzar una cantidad total aproximada de 3.500 € por curso y persona solicitante.

En un supuesto de máximos, la dotación de una beca de ayuda a los estudios podría alcanzar un importe equivalente total de hasta 10.000 € por curso y persona solicitante y además el

refuerzo de idiomas. Esta cifra máxima podría aumentar en un futuro en función del incremento en el costo de vida o de los fondos disponibles.

b. Becas de movilidad

Se considera beca de movilidad la dotación que puede proveer la fundación BEST a las personas participantes con **necesidad probada** y un **alto rendimiento académico**, para ayudar a hacer frente a los gastos ocasionados por la realización de **estancias de prácticas internacionales** en empresas o **de movilidad académica** de los estudios en terceras universidades.

En función de las necesidades específicas probadas, la dotación de la beca de movilidad dependerá del lugar de destino y de la duración de la estancia.

c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

Se considera ayuda del fondo de emergencia la dotación que puede proveer la fundación BEST, a las personas participantes con **necesidad probada**, para hacer frente a los **gastos ocasionados por la realización de los estudios** que no puedan satisfacer debido a **circunstancias extraordinarias sobrevenidas**.

Se considerarán circunstancias extraordinarias sobrevenidas, entre otras, el fallecimiento de miembros familiares cercanos, accidentes que conlleven situación de discapacidad a las personas participantes o miembros familiares cercanos, la afectación por catástrofes naturales en el lugar de origen de la unidad familiar, o en general aquellas que incidan negativamente y de manera significativa el nivel de renta de la unidad familiar.

3. Requisitos para poder recibir becas y ayudas

De acuerdo con la tipología presentada en el apartado anterior, los requisitos para poder recibir las becas y ayudas se fijan en la forma que se recoge en los apartados a continuación.

a. Ayudas a los estudios

Para poder recibir una beca de ayuda a los estudios, la persona candidata deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Requisito 1: Estar cursando algunos de los estudios impulsados por la fundación BEST o bien ser admitida** (preferentemente en primera asignación) en el proceso de preinscripción universitaria en Cataluña para cursar algunos de los estudios impulsados

por la fundación BEST. La dotación para el refuerzo de idiomas (iii) será sólo aplicable a personas de nuevo acceso al primer curso.

- *Requisito 2: Formar parte de una unidad familiar con necesidades económicas. Como norma general, el **nivel de renta** neta anual por miembro de la familia no podrá superar la media de Cataluña [1]. Este requisito podrá ser valorado de manera especial en función del lugar de origen de la persona candidata.*
- *Requisito 3: **Mantener un buen progreso académico.** Se tendrán en cuenta las calificaciones que consten en el expediente académico si la persona ya se encuentra en la universidad o bien las calificaciones para acceder a la universidad si la persona candidata acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato/PAU.*
- *Requisito 4: **Pedir la ayuda equivalente** a otras entidades públicas y/o privadas proveedoras de becas (por ejemplo: Ministerio de Educación y Becas AGAUR).*
- *Requisito 5: **Solicitar la beca** de ayuda a los estudios a la fundación BEST dentro del plazo fijado y aportando la información necesaria de manera completa y veraz.*

Dentro del grupo de personas que resulten elegibles según los requisitos fijados, se tendrán en cuenta para determinar la cuantía de las ayudas propuestas los costes asociados al seguimiento de los estudios (matrícula, alojamiento, manutención, etc.) así como los resultados académicos de cada persona candidata.

Para personas solicitantes de nuevo acceso, se considerará como parámetro mínimo indicador de buen progreso académico el hecho de haber tenido plaza para cursar los estudios. Para personas solicitantes que ya estén cursando los estudios, se considerará como parámetro mínimo indicador de buen progreso académico el hecho de que estén en disposición de poder matricular todos los créditos correspondientes al cuatrimestre natural en curso respecto a su año de inicio (por ejemplo, que una persona que tenga que cursar el segundo año esté en disposición de matricularse todos los créditos de segundo curso tanto en la matrícula de otoño como la de primavera).

Por otra parte, a efectos del establecimiento de un orden de prioridad en el otorgamiento (lista de pre-otorgamiento y lista de reserva), para las personas que resulten elegibles según los criterios fijados, se tendrán en cuenta los criterios:

- *Se dará prioridad a las personas candidatas que hayan recibido ayudas en convocatorias anteriores (criterio de mantenimiento de la ayuda a lo largo de los años).*
- *Se ordenará la lista de personas candidatas según los niveles acreditados en los diferentes criterios teniendo en cuenta el siguiente orden: primero por rendimiento académico, segundo por nivel de renta y tercero por distancia desde el lugar de residencia familiar en el centro docente coordinador de la titulación.*

[1] Según datos publicados el 21 de junio de 2018 por el *Institut d'Estadística de Catalunya* (IDESCAT), el nivel de renta media neta anual de los hogares en Cataluña el año 2017 se situó en 12.712 € por persona.

b. Becas de movilidad

Para poder recibir una beca de movilidad, la persona candidata deberá cumplir los requisitos siguientes:

- **Requisito 1: Estar cursando algunos de los estudios impulsados por la fundación BEST y haber superado 120 ECTS de la titulación correspondiente.**
- **Requisito 2: Tener la residencia fijada a una distancia del centro de trabajo en la empresa o del centro universitario donde cursar los estudios que obligue a fijar un nuevo lugar de residencia para la realización de la movilidad.**
- **Requisito 3: Mantener un buen progreso académico.** Se tendrán en cuenta las calificaciones que consten en el expediente académico.
- **Requisito 4: Pedir la ayuda equivalente** a otras entidades públicas y/o privadas proveedoras de becas (por ejemplo: Ministerio de Educación, Comisión Europea y Becas Santander).
- **Requisito 5: Solicitar la beca de movilidad** en la fundación BEST dentro del plazo fijado y aportando la información necesaria de manera completa y veraz.

Dentro del grupo de personas que resulten elegibles según los requisitos fijados, se tendrán en cuenta para determinar la cuantía de las becas los costes asociados al seguimiento de los estudios y movilidad y los recursos económicos de cada persona candidata.

c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

Para poder recibir una ayuda del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas, la persona candidata deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Requisito 1: Estar cursando algunos de los estudios impulsados por la fundación BEST o bien ser admitida (preferentemente en primera asignación) en el proceso de preinscripción universitaria en Cataluña para cursar algunos de los estudios impulsados por la fundación BEST.**
- **Requisito 2: Tener en el seno de la unidad familiar circunstancias extraordinarias sobrevenidas** que incidan negativamente y de manera significativa el nivel de renta.
- **Requisito 3: Solicitar la ayuda del fondo de emergencia** a la fundación BEST aportando la información necesaria de manera completa y veraz.

Dentro del grupo de personas que resulten elegibles según los requisitos fijados, se tendrán en cuenta en el criterio de valoración los resultados académicos de cada persona candidata. En concreto, se tendrán en cuenta las calificaciones de acceso a la universidad (si la persona candidata acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato/PAU) o bien las calificaciones que consten en el expediente académico de las titulaciones impulsadas por la fundación BEST en el caso de estudios ya iniciados.

4. Documentación a aportar para optar a becas y ayudas

De acuerdo con la tipología presentada en los apartados anteriores, la documentación a aportar para optar a las becas y ayudas de la fundación BEST es la que se recoge en los apartados a continuación.

El formulario de solicitud de becas y ayudas, en un formato único aplicable para solicitar cualquiera de los tipos de ayudas previstas en el programa, se puede encontrar en el Anexo 3.

Se aceptarán indistintamente solicitudes cumplimentadas en lengua catalana, castellana o inglesa.

a. Ayudas a los estudios

Para optar a recibir una beca de ayuda a los estudios, la persona candidata deberá rellenar el formulario de solicitud de becas y ayudas y remitirlo a la fundación BEST adjuntando:

1. *Certificado de renta de la unidad familiar*
2. *Certificado de empadronamiento o de lugar de residencia*
3. *Certificado de resultados académicos: de acceso a la Universidad (si acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato / PAU) o Expediente académico oficial expedido por el servicio de gestión académica de la universidad (en el caso de estudios de grado ya iniciados)*
4. (ii) *Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle la previsión de gastos que se incurren en residencia o traslado continuado (sólo en caso de que se solicite una dotación (ii) para estancias en residencia o traslados continuados)*
4. (iii) *Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detallen los cursos de idiomas realizados y el nivel de lengua inglesa alcanzado actualmente (sólo en caso de que se solicite una dotación (iii) para refuerzo de idiomas)*

b. Becas de movilidad

Para optar a recibir una beca de movilidad, la persona candidata deberá rellenar el formulario de solicitud de becas y ayudas y remitirlo a la fundación BEST adjuntando:

1. *Certificado de renta de la unidad familiar*
2. *Certificado de empadronamiento o de lugar de residencia*
3. *Expediente académico oficial (expedido por el servicio de gestión académica de la universidad)*

4. *Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle qué tipo de movilidad se prevé realizar explicitando el destino, las fechas de inicio y final y plan de trabajo previsto*

c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

Para optar a recibir una ayuda del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas, la persona candidata deberá rellenar el formulario de solicitud de becas y ayudas y remitirlo a la fundación BEST adjuntando:

1. *Certificado de renta de la unidad familiar*
2. *Certificado de empadronamiento o de lugar de residencia*
3. *Certificado de resultados académicos (expedido por el servicio de gestión académica si ya se encuentra en la universidad o bien por la oficina de acceso a la Universidad si acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato/PAU)*
4. *Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detallen cuáles han sido las circunstancias sobrevenidas que han sucedido, cómo modifican la capacidad de realizar los estudios con éxito y qué medidas paliativas se proponen*

5. Procedimiento de solicitud, resolución y otorgamiento de becas y ayudas

El Programa de becas y ayudas al estudio de la fundación BEST prevé procedimientos y plazos diferentes para cada una de las tipologías ofrecidas. Los apartados a continuación contienen los procedimientos y plazos previstos para las convocatorias ordinarias.

a. Ayudas a los estudios

*El **plazo** para pedir ayudas a los estudios estará abierto desde principios de mayo hasta la fecha de cierre del plazo de preinscripción universitaria de la oficina de acceso a la universidad de la Generalitat de Catalunya [²].*

*Las solicitudes recibidas serán revisadas y se hará una **evaluación preliminar** con propuesta de otorgamiento y priorización ordenada de las personas candidatas a recibir las ayudas. Durante el plazo comprendido entre la fecha de cierre de solicitudes para pedir ayudas a los estudios y*

[²] En el calendario de 2018, la fecha de cierre de preinscripción fue el día 2 de julio

la fecha de la primera asignación de plazas de preinscripción universitaria en Cataluña [3], la Comisión de becas y ayudas podrá pedir entrevistas personales presenciales o por medios electrónicos a las personas solicitantes.

La evaluación preliminar y el resultado de las entrevistas (en su caso), servirá para determinar la prioridad y cuantía de las ayudas de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria máxima y teniendo en cuenta el expediente académico y las necesidades específicas probadas de la persona solicitante.

*Esta información se utilizará para confeccionar una **lista provisional de pre-otorgamiento** que será contrastada con los listados de alumnos de los estudios impulsados por la fundación BEST y con el listado de personas que hayan obtenido plaza en la primera asignación en el proceso de preinscripción universitaria a Cataluña, confirmando de esta manera la elegibilidad de los candidatos según el Requisito 1 de las ayudas.*

*La **lista definitiva de pre-otorgamiento de primera asignación** incluirá la ordenación de personas con los importes pre-otorgados correspondientes, así como una **lista de reserva**, si se considera pertinente.*

*En el plazo comprendido entre el día de la primera asignación de plazas y el día de matrícula de primera asignación [4], se realizará la **comunicación** a las personas solicitantes sobre si tienen una beca pre-otorgada, si no la tienen, o bien si se encuentran en lista de reserva y en qué orden. También se les informará de los importes y las condiciones de las ayudas pre-otorgadas, en su caso.*

*En función de la disponibilidad de fondos, la fundación BEST se reserva el derecho de proponer becas a personas que puedan obtener una plaza en la **segunda asignación** [5]. En este supuesto, se informará a la persona candidata del eventual **pre-otorgamiento** antes de la fecha de matrícula de segunda asignación [6].*

*El efecto del **otorgamiento definitivo** quedará supeditado a la matrícula y a la realización del curso de la persona objeto de la misma, así como del cumplimiento del Requisito 4 de las ayudas (solicitud de la ayuda equivalente a las entidades proveedoras de becas para el sistema público). En caso de que la persona receptora de la beca obtuviera también una ayuda proveniente de alguna otra entidad, la cantidad provista desde la fundación BEST se vería minorada en un 80% de la ayuda otorgada por la otra entidad. De esta forma, se dejaría el 20% de la ayuda recibida de otras fuentes como incentivo personal para fomentar la consecución de*

[3] En el calendario de 2018, la fecha de primera asignación de plazas fue el día 11 de julio

[4] En el calendario de 2018, la fecha de primera matrícula fue el día 13 de julio

[5] En el calendario de 2018, la fecha de segunda asignación fue el día 24 de julio

[6] En el calendario de 2018, la fecha de segunda matrícula fue el día 26 de julio

ayudas complementarias que puedan liberar fondos para que puedan ser utilizados por otras personas participantes en estudios impulsados por la fundación BEST.

En el caso de la ayuda para el refuerzo de idiomas, la persona receptora de la beca deberá realizar una prueba de nivel antes de comenzar el período de refuerzo (para confirmar el nivel a cursar) y otra prueba de nivel al finalizar el período de refuerzo (para poder valorar su aprovechamiento). La no obtención de un resultado satisfactorio en la segunda prueba de nivel implicaría una minoración en la cantidad total de ayuda recibida.

*Como prueba de **aceptación de la ayuda a los estudios**, la persona solicitante deberá firmar una declaración de compromiso de buen uso de los recursos provistos y de actualización de informaciones que pudieran modificar las condiciones de concesión de la ayuda.*

b. Becas de movilidad

*De forma general, el **plazo** para solicitar becas de movilidad estará abierto desde el inicio del proceso de movilidad en el centro en el centro universitario coordinador de los estudios hasta la fecha de resolución de plazas vacantes de movilidad [7].*

*Las solicitudes recibidas serán revisadas y se hará una **evaluación preliminar** con propuesta de otorgamiento y priorización ordenada de las personas candidatas a recibir las ayudas. En la propuesta se tendrá en cuenta el lugar de destino de la movilidad, la duración de la estancia, el expediente académico y las necesidades específicas probadas de la persona solicitante. Durante las dos semanas siguientes a la fecha límite de la convocatoria de becas de movilidad, la Comisión de becas y ayudas podrá pedir entrevistas personales a los solicitantes.*

*Esta información se utilizará para confeccionar una **lista de pre-otorgamiento**, que incluirá la ordenación de personas con los importes pre-otorgados correspondientes, así como una **lista de reserva**, si se considera pertinente.*

*En un plazo de dos meses desde el cierre de la convocatoria de becas de movilidad se realizará la **comunicación** a las personas solicitantes sobre si tienen una beca pre-otorgada, si no la tienen, o bien si se encuentran en lista de reserva y en qué orden. También se les informará de los importes y las condiciones de las becas pre-otorgadas, en su caso.*

*El efecto del **otorgamiento definitivo** quedará supeditado a la realización de la movilidad por parte de la persona objeto de la misma, así como del cumplimiento del Requisito 4 de las becas de movilidad (solicitud de la ayuda equivalente a las entidades proveedoras de becas para el sistema público). En caso de que la persona receptora de la beca obtuviera también una ayuda proveniente de alguna otra entidad, la cantidad provista desde la fundación BEST se vería*

[7] En el calendario de 2018, las plazas de movilidad disponibles en la *Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Industrial de Barcelona (ETSEIB)* se anunciaron en febrero y la fecha de resolución de plazas vacantes de movilidad fue el día 19 de marzo

minorada en un 80% de la ayuda otorgada por la otra entidad. De esta manera, se dejaría el 20% de la ayuda recibida de otras fuentes como incentivo como incentivo personal para fomentar la consecución de ayudas complementarias que puedan liberar fondos para que puedan ser utilizados por otras personas participantes en estudios impulsados por la fundación BEST.

*Como prueba de **aceptación de la beca de movilidad**, la persona solicitante deberá firmar una declaración de compromiso de buen uso de los recursos provistos y de actualización de informaciones que pudieran modificar las condiciones de concesión de la ayuda.*

c. Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas

*El **plazo** para solicitar las ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas estará abierto a lo largo del año durante todos los períodos lectivos.*

*Las solicitudes recibidas serán revisadas y se hará una **evaluación preliminar** con propuesta de otorgamiento. Durante las cuatro semanas siguientes a la solicitud, la Comisión de becas y ayudas podrá pedir entrevistas personales a la persona solicitante.*

*La evaluación preliminar y el resultado de la entrevista (en su caso), se utilizará para hacer una propuesta de **pre-otorgamiento**, que tendrá en cuenta el expediente académico y las necesidades específicas probadas de la persona solicitante.*

*En un plazo de dos meses desde la solicitud se hará la **comunicación** a la persona solicitante sobre si se le concede una ayuda del fondo de emergencia, de qué importe y en qué condiciones.*

*Como prueba de **aceptación de la ayuda del fondo de emergencia**, la persona solicitante deberá firmar una declaración de compromiso de buen uso de los recursos provistos y de actualización de informaciones que pudieran modificar las condiciones de concesión de la ayuda.*

6. Comisión de becas y ayudas

La Comisión de becas y ayudas será la encargada de desarrollar los procedimientos de las convocatorias para los tres tipos de becas y ayudas previstas en el presente documento.

La Comisión será nombrada por el patronato de la fundación BEST y estará formada por un miembro representante de cada universidad participante en los estudios, el director-

coordinador de cada uno de los estudios impulsados por la fundación BEST y un máximo de cinco miembros designados por el patronato de la fundación BEST.

La Comisión estará facultada por el patronato de la fundación BEST para otorgar las becas siguiendo lo dispuesto en el presente documento de Bases del Programa de becas y ayudas al estudio. Las decisiones tomadas por la Comisión de becas y ayudas serán inapelables.

7. Disponibilidad presupuestaria

En función de la disponibilidad presupuestaria para cada curso, el patronato de la fundación fijará la cantidad máxima a destinar al Programa de becas y ayudas al estudio.

De esta cantidad, en los casos en que se convoquen todas las tipologías de ayudas (a, b i c):

- *Un máximo del 50% será destinado a la convocatoria de ayudas a los estudios (prevista durante los meses de mayo a julio).*
- *Un máximo del 35% será destinado a la convocatoria de becas de movilidad (prevista durante los meses de enero a marzo).*
- *Un mínimo del 15% será reservado para el fondo de emergencia (convocatoria abierta durante todo el año en los períodos lectivos).*

La disponibilidad presupuestaria no ejecutada quedará en la fundación BEST de forma que pueda ser utilizada en convocatorias posteriores.

Dada la planificación anual de la disponibilidad presupuestaria, la concesión de becas se realizará, como máximo, por periodos de un año académico. Las personas solicitantes deberán presentar una solicitud en cada anualidad en la que quieran obtener ayudas y/o becas.

El espíritu del Programa de becas y ayudas al estudio es continuar su otorgamiento en los estudios de una persona si se mantienen las condiciones de necesidades económicas y rendimiento académico.

Anexo 1: Estudios impulsados por la fundación BEST

a. Estudios de Grado

Los estudios de grado impulsados por la fundación BEST en la fecha de emisión del presente documento son los siguientes:

- *Graduado/graduada en Tecnologías Industriales y Análisis Económico.
Interuniversitario UPC-UPF. 240 ECTS, 4 años, docencia en inglés.*

Anexo 2: Referencias para cálculo de gastos

a. Precios de los estudios de grado ofrecidos por la Universitat Politècnica de Catalunya

Los precios por crédito de los estudios de grado ofrecidos por la Universitat Politècnica de Catalunya se fijan en función de su coeficiente de estructura docente, que pueden ser A, B o C.

En la fecha de emisión del presente documento, el coeficiente de estructura docente del Grado en Tecnologías Industriales y Análisis Económico es el C, con un coste de 39,53 €/crédito ECTS. Con este coste, la matrícula de todas las asignaturas del primer curso (60 créditos ECTS) supone un total de 2.371,80 €. A este coste hay que añadir las tasas de matrícula con un coste anual de 181,32 €, que resultan en un coste total de 2.553,12 € por la matrícula de primer año.

Se puede encontrar más información sobre los precios de los estudios de grado ofrecidos por la Universitat Politècnica de Catalunya en: <https://www.upc.edu/sga/ca/matricula/preus>

[Último acceso: 16/04/2019]

b. Circunstancias que dan lugar a deducciones o gratuidad del importe de la matrícula en los estudios del sistema público

En la fecha de emisión del presente documento, son circunstancias que dan lugar a deducciones o la gratuidad del importe de la matrícula en estudios del sistema público las siguientes:

- *Ser miembro de familia numerosa*
- *Haber obtenido matrícula de honor en bachillerato*
- *Haber obtenido uno de los premios de las Olimpiadas del conocimiento*
- *Tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%*
- *Ser víctima, cónyuge, hijo o hija de víctima de actos terroristas*
- *Ser víctima de la violencia de género, hijo o hija dependiente*

Se puede encontrar más información sobre deducciones, gratuidad, becas y otras ayudas a los estudios de grado ofrecidos por la Universitat Politècnica de Catalunya en:

<https://www.upc.edu/ca/graus/matricula#3>

[Último acceso: 16/04/2019]

c. Cálculo de distancias

Como herramienta oficial para calcular distancias en línea recta se puede utilizar la calculadora oficial de la Comisión Europea que se utiliza para el programa Erasmus+:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en

[Último acceso: 16/04/2019]

Anexo 3: Formulario de solicitud de becas y ayudas

Datos de la persona solicitante

Nombre:	
Apellidos:	
Teléfono de contacto:	
Dirección electrónica de contacto:	
Número de D.N.I.:	
Estudios para los que se pide la ayuda o beca:	
Convocatoria a la que aplica:	

Tipo de ayuda o beca que solicita (marcar con la/las casilla/s correspondiente/s)

<input type="checkbox"/>	a) Ayuda a los estudios	<input type="checkbox"/>	(i) Ayuda a matrícula
		<input type="checkbox"/>	(ii) Ayuda de residencia – traslado continuado
		<input type="checkbox"/>	(iii) Ayuda al refuerzo de idiomas
		<input type="checkbox"/>	(iv) Beca-salario de manutención
<input type="checkbox"/>	b) Beca de movilidad		
<input type="checkbox"/>	c) Ayuda del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas		

Documentación adjuntada (marcar con las casillas correspondientes)

a)	b)	c)	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. Certificado de renta de la unidad familiar
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. Certificado de empadronamiento o de lugar de residencia
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. Certificado de resultados académicos: de acceso a la Universidad (si acaba de cursar la prueba de evaluación de bachillerato/PAU) o Expediente académico oficial expedido por el servicio de gestión académica de la universidad (en el caso de estudios de grado ya iniciados)
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4.a (ii) Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle la previsión de gastos que se incurren en residencia o traslado continuado
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4.a (iii) Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detallen los cursos de idiomas realizados y el nivel de lengua inglesa alcanzado actualmente
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4.b Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle qué tipo de movilidad se prevé realizar explicitando el destino, las fechas de inicio y final y el plan de trabajo previsto
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4.c Documento con formato libre de extensión máxima 500 palabras donde se detalle cuáles han sido las circunstancias sobrevenidas que han sucedido, cómo modifican la capacidad de realizar los estudios con éxito y que medidas paliativas se proponen

Como persona Solicitante, declaro conocer, entender y aceptar las Bases del Programa de becas y ayudas al estudio de la fundación Barcelona Education in Science and Technology y la Convocatoria a la que aplico. Asimismo, declaro que todos los datos que hago constar en la solicitud son completas y veraces.

_____, a _____ de _____ de _____

Firma de la persona solicitante:

La persona solicitante cede voluntariamente sus datos a la fundación Barcelona Education in Science and Technology (BEST), con sede en Av. Diagonal, 579, 3ª planta 08021 Barcelona, SPAIN y CIF: G67055335 y presta su consentimiento para su tratamiento de acuerdo con la convocatoria a la que aplica. El tratamiento se hará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y los datos no serán cedidos a terceros salvo por imperativo legal. La persona solicitante podrá ejercer sus derechos para acceder, rectificar o solicitar la supresión de sus datos así como retirar su consentimiento al uso mediante comunicación por escrito a info@fbest.org